

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.3. Vicerrectorado de Estudios de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2011 en el que se aprueban los criterios de valoración, acceso y admisión a los Cursos de Adaptación de los Grados de Estadística Aplicada y en Trabajo Social.

CRITERIOS DE VALORACIÓN, ACCESO Y ADMISIÓN AL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA DE LA UCM:

Según la Normativa de Acceso y Admisión a los Cursos de Adaptación de la UCM aprobada en Consejo de Gobierno del 31 de mayo del 2011, sólo podrán solicitar el acceso al Curso de Adaptación al Grado en Estadística Aplicada las personas que hayan obtenido el título de Diplomado en Estadística.

Las solicitudes para acceder al Curso de Adaptación al Grado en Estadística Aplicada, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1. Diplomados en Estadística de la UCM.
2. Diplomados en Estadística de otras Universidades españolas.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán según la nota media del expediente académico del solicitante obtenida en la Diplomatura en Estadística.

PROPUESTA DE BAREMO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO SOLICITANTE DEL CURSO DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS Y DIPLOMADAS EN LOS MISMOS ESTUDIOS AL GRADO EN TRABAJO SOCIAL. Curso Académico 2011-12¹.
(Puntuación máxima: 100).

Requisito: Durante el Curso Académico 2011-12 *sólo se admitirá a alumnado con una experiencia profesional demostrada en el campo del Trabajo Social mínima de dos años*. Esta experiencia será acreditada mediante certificado de vida laboral así como del centro de trabajo.

¹ Según el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2011, en el que se aprueban la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la UCM (BOUC nº 9 del 10 de junio de 2011), la prioridad de acceso corresponde al alumnado diplomado en trabajo social por la EUTS de la UCM. Esta prioridad se extenderá a tutores o tutoras de docencia práctica (hasta un 15% del total de las plazas ofertadas) mediante convenio con la Universidad Complutense y que hubieran impartido dicha docencia (prácticas externas) antes del Curso 2010-2011

EXPEDIENTE ACADÉMICO (Máximo 50 puntos).

-La puntuación del expediente académico de cada solicitante contabilizará de la forma siguiente,

Matrícula de Honor (10): 50 puntos.

Sobresaliente (9): 37,5 puntos. Notable (7): 25 puntos.

Aprobado (5): 12,5 puntos.

MASTER EN TRABAJO SOCIAL EUTS-UCM (Máximo 10 puntos).

-Se contabilizarán hasta 10 puntos por el master en *Trabajo Social Comunitario, Evaluación y Gestión de Servicios Sociales* de la EUTS-UCM según la calificación obtenida en el mismo con la siguiente relación,

Matrícula de Honor (10): 10 puntos.

Sobresaliente (9): 7,5 puntos. Notable (7): 5 puntos.

Aprobado (5): 2,5 puntos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRADA EN EL CAMPO DE TRABAJO SOCIAL (Máximo 25 puntos).

-Se contabilizará 1 punto por año trabajado a partir de dos años como profesional en el campo del Trabajo Social, hasta un máximo de 25 puntos. Se considerarán esos 2 años desde la fecha de solicitud de ingreso en el curso. Esta experiencia será acreditada mediante certificado de vida laboral así como del centro de trabajo.

SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTUDIOS E
INNOVACIÓN
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL

TUTORIZACIÓN DE ALUMNADO DE PRÁCTICAS (Máximo 5 puntos).

Se contabilizarán 0,5 puntos por año, hasta un máximo de cinco puntos, a diplomados y diplomadas en Trabajo Social de la EUTS-UCM que hayan sido tutores o tutoras en docencia práctica de alumnado de la EUTS-UCM mediante convenio entre el centro de trabajo y la UCM.

- OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos).

- Título de Doctor/a: 6 puntos.

- DEA o Suficiencia Investigadora: 4 puntos.

- Premio nacional de fin de carrera del Ministerio de Educación y Ciencia: 6 puntos.

- Títulos propios de la EUTS-UCM, licenciaturas, diplomaturas y masteres oficiales del Área: 3 puntos.

- Masteres, magister, especialistas y expertos oficiales del Área: 2 puntos.

- Masteres, magister, especialistas y expertos no oficiales del Área: 1 punto.